

DECRETO No 1760/24

San Martín de los Andes 0 5 SEP 2024

## VISTO:

El Decreto nº 2696/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Vetancour María de los Ángeles; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Vetancour María de los Ángeles**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 04 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Sra. Vetancour María de los Ángeles, DNI Nº 35.608.452, legajo Nº 2944, para cumplir funciones como operaria en Planta SIRVe dependiente del Departamento Planta de Separación - Secretaría de Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Téo. Héctor Durán exetario de Servicios Publicos Junicipalidad de S.M.A

Ok Carlos Salonit Intendente Municipalidad de San Martin de los And